

ORDENANZA Nº: 5143/15.-

Ramallo, 23 de abril de 2015

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 261/15, se autoriza a la Banda Infante Juvenil de Ramallo la organización de los **Cursos 2016, 2017 y 2018** en la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el **Decreto Nº 261/15** sancionado por ----- el *Departamento Ejecutivo Municipal*, el pasado 13 de abril de 2015, mediante el cual autoriza a la **Banda Infante Juvenil de Ramallo** la organización de los **Cursos 2016, 2017 y 2018** en la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015.-----